

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### SECCION DE MINAS

Número 14.041

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Víctor Díez Fernández, en nombre de la Sociedad Win. H. Muller, vecino de esta ciudad, ha presentado el 31 de julio último una solicitud de concesión de 544 pertenencias con el nombre de «Antón», de mineral de petróleo, en el subsuelo del término de Periedo y Carranceja, Ayuntamientos de Mazcuerras, Cabezón y Reocín.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 2 de la mina «Virgen de la Peña», número 12.434, y de ésta se medirán dirección N. 1.000 metros la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta a E. 900 metros la 2.<sup>a</sup>; de ésta a N. 500 metros la 3.<sup>a</sup>; de ésta a E. 4.400 metros la 4.<sup>a</sup>; de ésta a S. 400 metros la 5.<sup>a</sup>; de ésta a O. 1.200 metros la 6.<sup>a</sup>; de ésta a S. 700 metros la 7.<sup>a</sup>; de ésta a O. 1.300 metros la 8.<sup>a</sup>; de ésta a S. 200 metros la 9.<sup>a</sup>; de ésta a O. 1.100 metros la 10.<sup>a</sup>; de ésta a S. 200 metros la 11.<sup>a</sup>, y de ésta a O. 1.700 metros hasta el punto de partida, cerrando así el perímetro de la concesión solicitada.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 15 de agosto de 1914.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

### Diputación provincial de Santander

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual:

Se abre la sesión a las doce, bajo la presidencia del señor Morante, asistiendo trece Diputados.

Se da lectura de la convocatoria del señor Gobernador, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 31 de agosto último.

El señor Presidente usa de la palabra, exponiendo la apurada situación económica porque atraviesa la Corporación, debido principalmente a que el Ayuntamiento de Santander adeuda considerables cantidades por contingente provincial, y hace a la vez constar la distribución comparativa entre lo que se invierte del presupuesto de gastos de la Diputación en la capital y en los restantes pueblos de la provincia, así como también da cuenta el señor Presidente de las gestiones que se han llevado a cabo con los representantes del Municipio de Santander para el arreglo de esta deuda y el resultado infructuoso de ellas.

Y ante los requerimientos de los abastecedores de víveres a las Casas de Beneficencia para que se les pague por la Diputación las cuantiosas sumas que se adeudan, porque en otro caso no podrán continuar suministrándolos, procede que se adopten las disposiciones convenientes para el salvar conflicto que se presenta.

Hacen uso de la palabra varios señores Diputados pidiendo varias aclaraciones, y por unanimidad se acuerda:

1.<sup>o</sup> Que por conducto del señor Gobernador civil se reclame del Ministerio de la Gobernación la competente autorización para prescindir de las formalidades de subasta adquiriendo directamente los víveres necesarios para los establecimientos benéficos.

2.<sup>o</sup> Que se comuniqué a los abastecedores la obligación en que están de continuar el suministro a que se comprometieron por sus contratos, previniéndoles que en otro caso se les exigirá las responsabilidades que procedan.

3.<sup>o</sup> Que se emplee el procedimiento ejecutivo para la cobranza de aquellos créditos y, por lo tanto, que se instruya el oportuno expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Santander, y

4.<sup>o</sup> Que se haga extensivo este acuerdo a los demás Ayuntamientos de la provincia por los descubiertos que tengan con la Diputación, dirigiendo al efecto contra ellos procedimiento de apremio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión,

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley pro-



vincial, se expide el presente extracto en Santander a 10 de septiembre de 1914.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.—V.º B.º, el Presidente, *Juan Antonio García Morante*.

## Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año de 1914.

DIA 1.º DE ENERO.—Constitución del nuevo Ayuntamiento y designación de Alcalde, Tenientes y Síndico, y su hora de las diez para celebrar las sesiones ordinarias.

DIA 4.— Se aprueba el acta de la anterior y se ratifica la extraordinaria de 28 de diciembre último.

Fijar en tres el número de Comisiones permanentes y designar los Concejales que han de formarlas.

Quedar enterado de la liquidación general del ejercicio del presupuesto de 1913.

Reunirse en sesión extraordinaria el día 11 del actual para proceder a la formación del alistamiento de mozos.

Señalar el 18 del actual para que en todos los pueblos del término se verifiquen las elecciones de las Juntas administrativas.

Nombrar al portero don Nicanor Guati para administrador y recaudador de los derechos y recargos de consumos en el ramo de carnes, con carácter provisional.

Rectificar definitivamente las listas de familias pobres para la asistencia médico-farmacéutica.

DIA 11.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterado de haberse recibido aprobada la matrícula industrial.

Contribuir con 25 pesetas para la creación de un Buque-escuela para el puerto de Santander.

Aprobar la designación de fieltos y personal hecho por los representantes del gremio de líquidos y otros.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de don Alberto Hoyo, que solicita el nombramiento de Jefe administrador de la recaudación por administración municipal de los derechos de consumos y recargos municipales.

DIA 25.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterada de la comunicación del Alcalde de Medio Cudeyo autorizando para hacer las obras del puente de Heras.

Declarar ultimadas y definitivas las listas de electores para Compromisarios para Senadores.

Exponer al público las listas de contribuyentes para la formación de la Junta municipal.

Aprobar el estado de recaudación de consumos por administración municipal del cuarto trimestre del año último.

Nombrar a don Alberto Hoyo Haza, previa aceptación de las condiciones impuestas y fianza, Jefe-administrador municipal del ramo de carnes de todas clases durante el año actual.

Conceder, por el precio de tasación, a don Claudio Torre una faja de terreno en el sitio de Bayas, del pueblo de Setién, y a don Alberto Bulnes dos en el sitio Montecillo, del pueblo de Agüero.

Desestimar la reclamación de don Eulogio Presmanes y otros vecinos del pueblo de Setién sobre traslado de una portilla y obstrucción de una carretera.

Desestimar la reclamación de doña María García sobre supuestos daños que la causan las aguas de la poza de Lotero del pueblo de Pontejos.

Conceder a doña Rosa Revilla una parcela en el pueblo de Rubayo.

DIA 1.º DE FEBRERO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Exponer al público por ocho días el padrón de cédulas personales.

Quedar enterada de haber sido elegidos los individuos que han de formar las Juntas administrativas de los pueblos de este distrito.

Requerir a la Sociedad «Minas de Heras» para que en término de treinta días proceda a ejecutar las obras de reparación del camino vecinal de Gajano a Orejo, en el sitio de la Roza, obstruido por la misma.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Gajano una instancia de don Juan Cantera sobre cerramiento de terrenos del común.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de haberse recibido, autorizada por el Gobernador civil, la liquidación del presupuesto de 1913.

Quedar enterada de haberse constituido las Juntas administrativas de los pueblos del distrito confirmando en el cargo de Alcalde de barrio en los presidentes de las mismas, conforme dispone el artículo 36 de la ley municipal.

Autorizar al señor Alcalde-presidente para que, previa la expedición del oportuno libramiento, gire a la Asociación General de ganaderos del Reino 62 pesetas, importe del concierto que como asociado corresponde a este Ayuntamiento.

Señalar el 15 del corriente para proceder al sorteo de los asociados que han de formar la Junta municipal.

Hacer saber a la Junta administrativa de Gajano la comunicación del señor ingeniero-jefe de minas sobre posesión de terrenos a la Sociedad Minas de Heras,

Autorizar al señor Alcalde-presidente para que dé solución a lo solicitado por el Maestro de la Escuela de Gajano sobre su casa-habitación.

Que se abra la oportuna información para depurar si en la celebración de la subasta para la construcción de un lavadero en el río La Fuente, del pueblo de Agüero, se observaron o no los preceptos legales.

Designar al Concejales señor Ballesteros para que ejerza las funciones de Alcalde y al señor Soto las de Síndico en todas las operaciones del reemplazo del año actual por incompatibilidad de los propietarios.

Nombrar, con carácter interino y accidental para actuar como Secretario en las operaciones de quintas de este año, al Maestro don Narciso Martín y Martín; por resultar incompatible el propietario.

Confirmar el nombramiento de don Alberto Hoyo de Administrador para la recaudación de consumos, aceptando la fianza personal presentada.

DIA 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del anuncio de la Dirección general de Obras públicas relativo a la subasta de las obras de reconstrucción del puente de Heras a Gajano, sobre la ría de Tijero.

Quedar enterado de la copia del presupuesto de gastos carcelarios del partido del año actual y autorizar al Secretario para que ingrese en aquella Depositaria 128 pesetas 48 céntimos por el primer trimestre.

Proceder al pago de sus intereses de inscripciones al pueblo de Elechas.

Autorizar al señor Alcalde para la adquisición de dos libros para las secciones de nacimientos y defunciones del Registro civil de este Juzgado municipal y para que por administración disponga la ejecución de las obras de reparación del edificio Escuela de niños de Orejo.

Se practicó el sorteo de los asociados que han de formar la Junta municipal en el año actual.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la anterior.



OTROS PRODUCTOS			MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
Clase	VOLUMEN Metros Decims.	Tasación Pesetas				

**Vicente de la Barquera**

»	»	»	Corta por el pie.....	Cebujal.....	6	Octubre 15, a las 10
»	»	»	Idem.....	Hoz de Alisas.....	6	ld. id., a las 10,30
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	ld. id., a las 11
»	»	»	Corta por el pie.....	Alíseo.....	6	ld. 24, a las 10
»	»	»	Idem.....	La Mahilla.....	6	ld. 20, a las 10
»	»	»	Idem.....	Troncos.....	6	ld. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Las Mangas.....	6	ld. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	ld. id., a las 11,30
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	ld. id., a las 12
»	»	»	Corta por el pie.....	Canal de la Vieja.....	6	Octubre 23, a las 8
»	»	»	Idem.....	Rucueba.....	6	ld. id., a las 8,30
»	»	»	Idem.....	Balcarro.....	6	ld. id., a las 9
»	»	»	Idem.....	Canal de Rucueba.....	6	ld. id., a las 9,30
»	»	»	Idem.....	Prado de Lucas.....	6	ld. id., a las 10
»	»	»	Idem.....	Los Tordos.....	6	ld. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	El Carbonero.....	6	ld. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	La Citrera.....	6	ld. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Los Torneros.....	6	ld. id., a las 12
»	»	»	Idem.....	Lluco.....	6	ld. 24, a las 9
»	»	»	Idem.....	Resquemada.....	6	ld. id., a las 9,30
»	»	»	Idem.....	Pandas del Negrero.....	6	ld. id., a las 10
»	»	»	Idem.....	Permagoso.....	6	ld. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Castasol.....	6	ld. id., a las 11

**de Torrelavega**

»	»	»	Corta por el pie.....	Fuentes Roza y Matanzas.....	6	Octubre 26, a las 10
»	»	»	Idem.....	Coto Cagigaluco.....	6	ld. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Tuoto.....	6	ld. id., a las 11
Piedra... 200,000	100	»	Arranque.....	Tejeras y Castañera del Sel.....	6	ld. 26, a las 9
»	»	»	Corta por el pie.....	Rodil.....	6	ld. id., a las 9,30
Piedra... 200,000	100	»	Arranque.....	Peña Robledo, Castañera del Carmen.....	6	ld. id., a las 10
»	»	»	Corta por el pie.....	Sillón y otros.....	6	ld. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Tojuelo y Agujas.....	6	ld. id., a las 11
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	ld. id., a las 11,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Año.....	6	ld. 28, a las 8
»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	ld. id., a las 8,30
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	ld. id., a las 9
»	»	»	Corta por el pie.....	Mata los Cuadros.....	6	ld. id., a las 9,30
»	»	»	Idem.....	Picazo.....	6	ld. id., a las 10
»	»	»	Entresaca.....	La Mata.....	6	ld. id., a las 10,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Vao Cerezo.....	6	ld. id., a las 11
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	ld. id., a las 11,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Rupila.....	6	ld. 19, a las 10
Piedra... 400,000	200	»	Arranque.....	Muelas y Redondas.....	6	ld. 13, a las 10,30
»	»	»	Corta por el pie.....	El Orizal.....	6	ld. 21, a las 10
»	»	»	Idem.....	Los Abujones.....	6	ld. id., a las 10,30
Piedra... 100,000	50	»	Arranque.....	La Horuca.....	6	ld. id., a las 11
»	»	»	Entresaca.....	Candanosa y Porciles.....	6	ld. id., a las 11,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Todo el monte.....	6	ld. 13, a las 10
Piedra... 400,000	200	»	Arranque.....	Alisal y Cobazo.....	12	ld. id., a las 10,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Canales.....	6	ld. 30, a las 10
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	ld. id., a las 10,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Cociás.....	6	ld. id., a las 11



N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS	
				Núm. y clase de árboles	VOLUMEN Metros Decims.	Tasación Pesetas	Núm. de estéreos	Especie
366	<b>Corvera</b>	Requejada y otros	Castillo Pedroso	40 robles enfermos...	30,000	300	»	»
368	Idem	Helguera y otros	Corvera	50 idem enfermos...	25,000	500	»	»
369	Idem	Castañeda y otros	Esponzués	25 id.....	20,000	100	»	»
370	Idem	Escobal y otros	Ontaneda	100 idem enfermos...	50,000	400	»	»
371	Idem	Campiro y otros	Quintana	40 id.....	25,000	500	»	»
372	Idem	Matorral y otros	San Vicente y Villar	50 id.....	35,000	550	»	»
372	Idem	Idem	Idem	75 id.....	60,000	900	»	»
376	<b>Luena</b>	Valosa y otros	San Andrés y S. Migue.	»	»	»	»	»
377	<b>Puente Viesgo</b>	Cuesta y Dobra	Puente Viesgo	60 robles enfermos...	25,000	100	»	»
383	<b>S. R. Riomiera</b>	Corrales y otros	San Roque	50 robles...	25,000	250	»	»
384	<b>Selaya</b>	Dosal y otros	Selaya	200 robles enfermos.	130,000	1.000	»	»

## Partido judicial

Santander 2 de septiembre de 1914.—El ingeniero jefe, *José María de Areyza*.



OTROS PRODUCTOS			MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO, MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
Clase	VOLUMEN Metros Decims.	Tasación Pesetas				

## Subasta de Villacarriedo

»	»	»	Corta por el pie.....	Cagigal y Plantío.....	9	Octubre 19, a las 9
»	»	»	Idem.....	Todo el monte.....	9	Id. id., a las 9,30
»	»	»	Idem.....	El Bosque.....	9	Id. id., a las 10
»	»	»	Idem.....	Todo el monte.....	9	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Viña y Duero.....	9	Id. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	Campo de los Paleros.....	9	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Cabaña Nueva.....	9	Id. id., a las 12
Piedra...	300,000	75	Arranque .....	La Ravina.....	12	Id. 20, a las 11
»	»	»	Corta por el pie.....	Hoyuela.....	9	Id. 22, a las 10
»	»	»	Idem.....	Carrascal.....	9	Id. 24, a las 11
»	»	»	Idem.....	Todo el monte.....	6	Id. 26, a las 11



N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS	
				Núm. y clase de árboles	VOLUMEN — Metros Decims.	Tasación — Pesetas	Núm. de estéreos	Especie

### Partido judicial de San

326	<b>Lamasón</b>	Ayedo	Lamasón	30 robles...	30,000	240	»	»
326	Idem	Idem	Idem	30 hayar...	40,000	280	»	»
327	Idem	Arriá	Idem y otros	»	»	»	15	Avellano
329	<b>Peñarrubia</b>	Viesca Tablada y otros	Peñarrubia	60 hayas...	80,000	480	»	»
332	<b>Rionansa</b>	La Mahilla	Cabrojo	40 robles...	40,000	280	»	»
334	Idem	Cuesta y Troncos	Cosío y Rozadío	50 id...	60,000	420	»	»
337	Idem	La Frente y otro	San Sebastián	60 id...	90,000	720	»	»
337	Idem	Idem	Idem	50 hayas...	70,000	420	»	»
337	Idem	Idem	Idem	»	»	»	6	Avellano
341	<b>Valdáliga</b>	Cabiña y Canal del Toro	Labarces	60 robles...	90,000	810	»	»
341	Idem	Idem	Idem	60 id...	90,000	810	»	»
342	Idem	La Madrid	Lamadrid	60 id...	95,000	950	»	»
343	Idem	Roiz	Roiz	70 id...	100,000	900	»	»
843	Idem	Idem	Idem	70 id...	100,000	900	»	»
343	Idem	Idem	Idem	70 id...	115,000	1.035	»	»
343	Idem	Idem	Idem	50 id...	105,000	840	»	»
343	Idem	Idem	Idem	10 hayas...	10,000	70	»	»
343	Idem	Idem	Idem	60 robles...	90,000	900	»	»
344	Idem	Larteme y otro	El Tejo	15 id...	22,000	198	»	»
346	Idem	Escudo y Rucao	Treceño	65 id...	100,000	1.000	»	»
346	Idem	Idem	Idem	65 id...	105,000	1.050	»	»
346	Idem	Idem	Idem	65 id...	105,000	945	»	»
346	Idem	Idem	Idem	65 id...	110,000	990	»	»

### Partido judicial

348	<b>Anievas</b>	Amagallos y otros	Al Ayuntamiento	40 robles...	40,000	360	»	»
348	Idem	Idem	Idem	30 id...	30,000	270	»	»
348	Idem	Idem	Idem	8 id...	8,000	72	»	»
349	<b>Arenas</b>	Moroso y Río	Bostronizo	»	»	»	»	»
350	Idem	Rodil y Bustantigua	Pedredo y otros	50 robles...	90,000	900	»	»
350	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»
352	Idem	Poniente	Arenas y Molledo	150 robles...	100,000	800	»	»
352	Idem	Idem	Idem	20 hayas...	20,000	140	»	»
352	Idem	Idem	Idem	»	»	»	40	Avellano
353	<b>B. Pie de Concha</b>	Ano, Braña y Cobanón	Bárcena	150 robles...	100,000	1.100	»	»
353	Idem	Idem	Idem	100 hayas...	100,000	800	»	»
353	Idem	Idem	Idem	»	»	»	8	Avellano
353	Idem	Idem	Idem	150 robles...	100,000	1.100	»	»
354	Idem	Picazo y la Hoz	Pie de Concha	100 id...	60,000	600	»	»
354	Idem	Idem	Idem	»	»	»	8	Avellano
355	Idem	Vao, Cerezo y Puñagro	Pujayo	70 hayas...	50,000	350	»	»
355	Idem	Idem	Idem	»	»	»	8	Avellano
356	<b>Cartes</b>	Dehesa y Rupila	Cohicillos y otro	40 robles...	40,000	400	»	»
356	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»
357	<b>Cieza</b>	Rucieza	Cieza	60 robles...	40,000	400	»	»
357	Idem	Idem	Idem	50 hayas...	40,000	280	»	»
357	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»
357	Idem	Idem	Idem	»	»	»	20	Avellano
358	<b>Los Corrales</b>	Brazo y otro	Los Corrales y otro	50 rob.enier.	50,000	250	»	»
358	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»
361	<b>Molledo</b>	Canales y Redondo	Molledo y Arenas	200 robles...	120,000	1.080	»	»
361	Idem	Idem	Idem	»	»	»	30	Avellano
363	Idem	Las Cocías	Silió	200 robles...	100,000	1.000	»	»



Quedar enterado del Real decreto de Presidencia del Consejo y de la circular del señor Gobernador relativas a las elecciones de Compromisarios para Senadores.

Quedar enterado también del cupo de 1.939,97 pesetas fijado a este Municipio por contingente provincial en el año actual.

Aprobar definitivamente el padrón de cédulas personales y que con su copia se remita a la Administración de Contribuciones de la provincia.

Nombrar al Médico titular don Santiago Pérez y Gómez para que practique el reconocimiento de los mozos del reemplazo actual y al sargento licenciado del Ejército, don Serafín Oria Cobo, para que verifique su tallamiento.

Practicar las gestiones oportunas a fin de recluir en algún establecimiento benéfico a la anciana y pobre Rosa Azcona.

Autorizar al señor Alcalde para que oyendo, al Médico titular, disponga lo conveniente para contestar al cuestionario y llevar a efecto el análisis las aguas de este término municipal, conforme interesa el señor Gobernador civil de la provincia.

Que por la Comisión de Beneficencia se formulen las condiciones con arreglo a las cuales ha de proveerse la plaza de veterinario municipal.

Autorizar al señor Alcalde para adquirir la modelación impresa para las elecciones y operaciones de quintas.

DIA 8 DE MARZO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar una Comisión, compuesta de los Concejales señores Soto y Navarro, para que, previo reconocimiento, informen la denuncia producida por el Vocal de la Junta administrativa del pueblo de Agüero sobre obstrucción de de un camino por el presidente de la misma.

Proceder al pago de sus intereses de inscriocianes al pueblo de Setién.

Dar las facilidades que del Ayuntamiento dependan para la tramitación del expediente de excepción de terrenos comunales del pueblo de Setién.

Quedar enterado de haberse recibido dos cartas de pago por formalización hecha por la Administración de Hacienda con recargos municipales en industrial y carruajes de lujo.

Proponer a la Superioridad se conceda a los pueblos de Gajano y Rubayo los aprovechamientos que solicitan.

Nombrar una Comisión compuesta del señor Presidente y Concejales señores Ballesteros, Cagígas y Ruiz, para que informen lo que proceda respecto a la denuncia producida por el vecino de Orejo don Angel Galíndez, relativa a cierre de terrenos del común.

Designar como testigos para que declaren en los expedientes de exenciones legales del reemplazo de este año, en concepto de padres de mozos del mismo, a don Emilio Lezcano Hazas y don Luis Cabarga García.

DIA 15.—Se aprueba el acta anterior.

Proponer a la Superioridad se conceda al pueblo de Orejo los aprovechamientos que solicita.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales empleados en las obras de reparación del local Escuela del pueblo de Orejo llevadas a efecto por administración.

Proceder al pago del seguro de incendios de la casa Ayuntamiento y Escuela de niños de Rubayo del año actual.

Comisionar al Secretario de la Corporación para hacer ingresos en la Hacienda pública por consumos y obligaciones de primera enseñanza y *Gaceta* de Madrid.

DIA 22.—Se aprueba el acta anterior.

Nombrar comisionado para efectuar la conducción de mozos del reemplazo actual al juicio de exenciones ante la

Comisión Mixta al Concejal don Manuel Ballesteros Lastra.

Proponer a la Superioridad se conceda al pueblo de Setién los aprovechamientos forestales que solicita.

DIA 29.—Se aprueba el acta anterior.

Que se convoque a la Junta municipal a sesión extraordinaria para que acuerde proceder a la formación del reparto vecinal.

Reclamar de los Alcaldes de barrio de los pueblos de este distrito relaciones nominales de los vecinos que posean animales de la raza canina.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales empleados en las obras de reparación del puente de Heras-Gajano.

Pagar la subvención de 75 pesetas al maestro de la Escuela particular de niños del pueblo de Orejo, primer trimestre.

Comisionar al Secretario de la Corporación para verificar ingresos en la Hacienda pública.

Aprobar las diligencias de amojonamiento y tasación de la parcela de terreno a doña Rosa Revilla.

Nombrar agente ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos por repartos vecinales y arbitrio sobre perros a don Pedro Mantecón Revilla.

Admitir hasta el día 30 de abril próximo las reclamaciones de los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza amillarada.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 22 DE FEBRERO.—Se constituyó la Junta municipal que ha de funcionar en el año actual.

Marina de Cudeyo 5 de abril de 1914.—El Secretario, *Pedro de Hontañón Cavada*.—V.º B.º, el Alcalde, *Salustiano Higuera*.

## Ayuntamiento de Castro Urdiales

*Año económico de 1914.—Mes de septiembre*

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 2.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 300 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 2.500.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 300 pesetas; obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 800 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.400 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 2.400 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 600 pesetas; obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 900 pesetas.

Capítulo 5.º—Beneficencia: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 400 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 1.600 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; voluntarios, 1.000 pesetas; total, 2.500 pesetas.



Capítulo 7.º—Corrección pública: Obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 8.º—Montes: Obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; total, 200 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 20.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 5.000 pesetas; total, 26.000 pesetas.

Capítulo 10.º—Obras de nueva construcción: obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Totales: Por obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 25.100 pesetas; por obligatorios de pago diferible, 5.300 pesetas; por voluntarios, 6.800 pesetas; t

Total general, 37.200 pesetas.

En Castro Urdiales 31 de agosto de 1914.—El Alcalde, *F. Baranda*.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy ha acordado aprobar la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 2 de septiembre de 1914.—*Zacarias Díaz Romeral*.—V.º B.º, el Alcalde en ejercicio, *F. Baranda*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Díez Vear, Juez municipal suplente en ejercicio de funciones de Marina de Cudeyo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por don Marcelino Mazón Cagigas, vecino de Rubayo, en nombre y con poder de don José del Portillo Rubalcaba, que lo es de Madrid, se ha presentado demanda de juicio verbal civil contra don Francisco Campo, vecino que fué de Agüero, y hoy de ignorado paradero, para que deje libre y a disposición de don José del Portillo un terreno erial de ocho carros, o sean catorce áreas veinticuatro centiáreas, radicante en Agüero, sitio de Montesillo, en la que he dictado providencia señalando para la celebración del juicio el día veinticinco de los corrientes y hora de las diez de la mañana.

Para que tenga lugar la citación del demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Marina de Cudeyo, a 10 de septiembre de 1914.—*Francisco Díaz*.

Mariano Pérez N., como de 28 a 30 años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Mercedal, comparecerá en término de 6 días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega para declarar en causa por disparo y lesiones instruida por el dicho Juzgado contra Eusebio Martínez Sáiz. 811-38

Felipe González Pérez, vecino que fué de Portillo, y en la actualidad se haya en la República Argentina, comparecerá el día seis de octubre próximo, a las diez, ante la Audiencia Provincial de Santander, con el fin de asistir como jurado a las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado, por robo, contra Francisco Sánchez Valdés; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le impondrá la multa correspondiente. 812-38

Francisca Díez Canal, Josefa García y Eugenia de las Cuevas, domiciliadas últimamente en el Gran Hotel del Sardinero, comparecerán ante la Audiencia Provincial de Santander el día treinta del actual septiembre, a las diez de su mañana, para declarar en el juicio oral de la causa por hurto instruida por denuncia contra Marcelina Sánchez,

Rafael Sánchez, de 23 años de edad, soltero, pintor, vecino de Santander, llamándose su padre don Antonio «el Cojo», que reside en dicha ciudad, Vista Alegre, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser oído en causa por sustracción de dos bicicletas del garage de don Guillermo del Paso, de esta vecindad, bajo apercibimiento de que sino comparece le parará el perjuicio que habiere en derecho.

Palencia 9 de septiembre de 1914.—El Secretario judicial, *Licdo. Marcial Fernández Salomón*. 821-39

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Las Rozas

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Medianejo, de este Ayuntamiento, se hallan prendadas y puestas en custodia, por haberlas cogido causando daños en fincas, dos yeguas de las señas siguientes:

Una es negra, con una estrella en la frente y una pinta blanca en el vientre y otra en la cruz, al parecer de rozaduras, la crin entre roja y negra y tiene cinco pies y nueve pulgadas de alzada.

Otra es de pelo castaño, calzada de los pies, con una pinta blanca en la cruz, de cinco pies y dos pulgadas de alzada; ambas son cerradas.

El que sea su dueño puede pasar a recogerlas, previo pago de daños, prendada, custodia y alimentación.

Las Rozas 7 de septiembre de 1914.—El Alcalde, *Lope Sáiz Argüeso*.

### Ayuntamiento de Limpias

Aprobada, en principio, la tarifa que a continuación se inserta de arbitrios extraordinarios por un periodo consecutivo de tres años, en los artículos comprendidos en la general del impuesto de Consumos, sobre el cupo del Tesoro y recargos autorizados, y cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1915, se anuncia para general conocimiento que el expediente de su referencia se halla de manifiesto, por término de diez días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos y cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tarifa de arbitrios extraordinarios:

**Vinos.**—Precio medio por cada 100 litros (la unidad), 36,50 pesetas; aumento de gravamen que se pide por cada unidad sobre el cupo del Tesoro y recargo, 3,65 pesetas; consumo que se calcula durante el año, 96.000 litros; producto anual para el déficit del presupuesto, 3.504 pesetas.

**Cerveza.**—Precio medio por cada 100 litros (la unidad), 48 pesetas; aumento de gravamen que se pide por cada unidad sobre el cupo del tesoro y recargos, 2 pesetas; consumo que se calcula durante el año, 9.100 litros; producto anual para el déficit del presupuesto, 273 pesetas.

**Sidra.**—Precio medio por cada 100 litros (la unidad), 24,50 pesetas; aumento de gravamen que se pide por cada unidad sobre el cupo del Tesoro y recargos, 4,60 pesetas; consumo que se calcula durante el año, 6.780 litros; producto anual para el déficit del presupuesto, 271 pesetas. Total 4.048 pesetas.

Limpias a 10 de septiembre de 1914.—El Alcalde, *Agustín Rocamora*.—P. A. del A., el Secretario, *S. Helguero*.